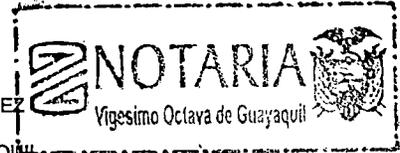




Factura: 002-002-000051531



20170901028P02652



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02652						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992703008001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>VALOR DOCUMENTO:</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>VALOR DEL ACTO O DOCUMENTO:</b>		578000.00					



N° TRAMITE: 76790-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
19/10/17 2.1.1

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017	09	01	28	
------	----	----	----	--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.----- CUANTÍA: USD \$578.000,00.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

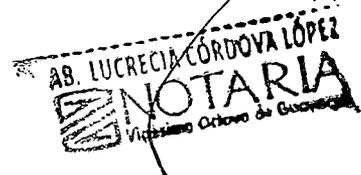


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **ONCE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**, de este Cantón, comparece el señor, **HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, economista, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de Aumento del Capital y la consecuente Reforma del Estatuto de una compañía de salud y medicina pre pagada denominada **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes



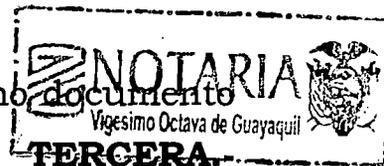
1 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**  
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
3 presente escritura, el economista HORACIO ROBERTO  
4 PONCE VALVERDE, en su calidad de GERENTE  
5 GENERAL y como tal representante legal de la compañía  
6 ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., cuya personería  
7 acredita con las copias de su nombramiento aceptado e  
8 inscrito y del acta de junta general extraordinaria de  
9 accionistas reunida el jueves veintiuno de septiembre del  
10 dos mil diecisiete, que se adjuntan como documentos  
11 habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO)**  
12 ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., es una compañía  
13 ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de  
14 Guayaquil, constituida con un capital social autorizado  
15 de Cuatrocientos Veintidós mil 00/100 dólares de los  
16 Estados Unidos de América (\$ 422.000,00 USD) y un  
17 capital suscrito de Doscientos once mil 00/ dólares de los  
18 Estados Unidos de América (\$ 211.000,00 USD), dividido  
19 en doscientos once (211) acciones ordinarias, de Un mil  
20 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$  
21 1.000,00 USD) cada una, según consta de la escritura  
22 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón  
23 Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el  
24 veintidós de octubre del dos mil diez, inscrita en el  
25 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de  
26 diciembre del dos mil diez.- **DOS. DOS)** Posteriormente,  
27 mediante resolución de la junta general extraordinaria y  
28 universal de accionistas celebrada el ocho de noviembre

1 del dos mil trece, la compañía ASISKEN  
2 MEDICA S. A., aumentó su capital suscrito dentro del  
3 capital autorizado, en Doscientos once mil 00/100  
4 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 211.000,00  
5 USD), mediante la emisión de doscientas once (211)  
6 nuevas acciones ordinarias, igualmente de Un mil  
7 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$  
8 1.000,00 USD), según consta de la escritura de  
9 Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria  
10 Universal de Accionistas, celebrada ante el Notario  
11 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto  
12 Moya Flores, el once de diciembre del dos mil trece,  
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de  
14 diciembre del dos mil trece.- **DOS. TRES**) Posteriormente,  
15 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica que  
16 Regula a las Compañías que Financien Servicios de  
17 Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros  
18 que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica,  
19 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número  
20 ochocientos sesenta y tres correspondiente al lunes  
21 diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, la compañía  
22 ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., reformó  
23 parcialmente el Estatuto Social, para adecuar el objeto  
24 social a la normativa legal vigente, que en su artículo  
25 siete dispone que el objeto social de esta especie de  
26 compañías será único y estará referido al financiamiento  
27 de los servicios de atención integral de salud prepagada,  
28 asumiendo los costos de los servicios de salud y



1 prestaciones sanitarias contractualmente estipulados,  
2 según consta de la escritura pública otorgada ante la  
3 Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada  
4 Lucrecia Córdova López, el diecinueve de junio del dos  
5 mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil de  
6 Guayaquil, el veintinueve de junio del dos mil diecisiete.-  
7 **DOS. CUATRO)** La junta general extraordinaria y  
8 universal de accionistas de la compañía ASISKEN  
9 ASISTENCIA MEDICA S. A., reunida el jueves veintiuno  
10 de septiembre del dos mil diecisiete, con el fin de dar  
11 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica que  
12 Regula a las Compañías que Financien Servicios de  
13 Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros  
14 que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica,  
15 resolvió aumentar su capital social, fijando el capital  
16 autorizado en Dos millones 00/100 dólares de los  
17 Estados Unidos de América (\$ 2'000.000,00 USD) y el  
18 suscrito a Un millón 00/100 dólares de los Estados  
19 Unidos de América (\$ 1'000.000,00 USD), mediante la  
20 emisión de quinientas setenta y ocho (578) nuevas  
21 acciones ordinarias, de Un mil 00/100 dólares de los  
22 Estados Unidos de América (\$ 1.000,00 USD), las cuales  
23 se encuentran totalmente suscritas y pagadas por los  
24 actuales accionistas en los montos que se señalan en el  
25 acta de dicha junta y en consecuencia reformar el  
26 artículo CINCO del Estatuto Social, relativo al capital  
27 autorizado, suscrito y pagado de la compañía, en los  
28 términos que constan igualmente en la copia del acta de

1 la sesión de la junta, que se acompaña como documento  
2 habilitante de la presente escritura.-



3 **OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el economista  
4 Horacio Roberto Ponce Valverde, a nombre de la  
5 compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., en su  
6 calidad de Gerente General y como tal representante legal  
7 de la misma, debidamente autorizado por la junta general  
8 extraordinaria y universal de accionistas celebrada el  
9 veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, **DECLARA:**  
10 **TRES UNO)** que se aumenta el capital social de su  
11 representada, el capital autorizado se fija en Dos millones  
12 00/100 dólares de los Estados Unidos de América  
13 (\$2'000.000,00 USD) y el suscrito, se aumenta en la  
14 suma de Quinientos setenta y ocho mil 00/100 dólares  
15 de los Estados Unidos de América (\$ 578.000,00 USD),  
16 mediante la emisión de quinientas setenta y ocho (578)  
17 acciones ordinarias de Un mil 00/100 dólares de los  
18 Estados Unidos de América (\$ 1.000,00 USD), las  
19 mismas que se encuentran totalmente suscritas y  
20 pagadas en la forma que se detalla en el cuadro que se  
21 acompaña como documento habilitante de la presente  
22 escritura para que forme parte de ella, con el cual el  
23 nuevo capital suscrito de la compañía es de Un millón  
24 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$  
25 1'000.000,00 USD); y, **TRES. DOS)** que se reforma el  
26 Estatuto social en el artículo Cinco, relativo al capital  
27 autorizado, suscrito y pagado de la compañía, cuyo texto  
28 en adelante dirá igual como consta en la copia del acta



1 de la sesión de junta general extraordinaria y universal  
2 de accionistas, que igualmente se está acompañando  
3 como documento habilitante de esta escritura. **CUARTA.-**  
4 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El economista Horacio  
5 Roberto Ponce Valverde, Gerente General de la compañía  
6 ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., declara con  
7 juramento que su representada no es contratista  
8 incumplido con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene  
9 contrato alguno relacionado con obras viales. Agregue  
10 usted, señora Notaria, las demás formalidades que  
11 informen de la validez de la presente escritura y exprese  
12 que el compareciente, indistintamente con los abogados  
13 Indira Murillo Salas y Pedro José Cedeño Cedeño, de  
14 manera individual, pueden solicitar la inscripción de la  
15 presente escritura y cumplir con las demás formalidades  
16 atinentes al trámite. *Firma) abogado Pedro José*  
17 *Cedeño Cedeño con matrícula número cero nueve uno*  
18 *nueve siete cinco dos cuatro, del Foro de Abogados.*  
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El compareciente aprueba y  
20 ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente  
21 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que  
22 surta todos sus efectos legales. Léida esta escritura de  
23 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,  
24 quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,  
25 de todo lo cual **DOY**  
26 **FE.....**

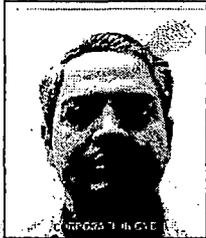
27

28 **p. ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0909338337

**Nombres del ciudadano:** PONCE VALVERDE HORACIO ROBERTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 27 DE AGOSTO DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VALENZUELA PHILLIPS DENISE

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE OCTUBRE DE 2007

**Nombres del padre:** PONCE PACHECO HORACIO EFRAIN

**Nombres de la madre:** VALVERDE CHONQUI LUZ AURORA

**Fecha de expedición:** 28 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-060-78261

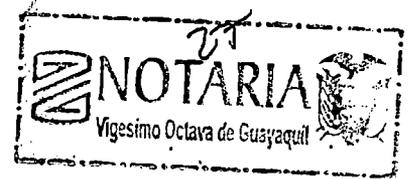


172-060-78261

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 17 de agosto de 2015



Economista  
HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE  
Ciudad.

De mi consideración:

La junta general de accionistas de la compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., reunida el día 21 de julio del 2015, resolvió por unanimidad nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de cinco años.

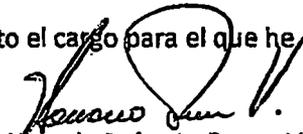
En su calidad de GERENTE GENERAL usted tendrá individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, así como la administración de la misma, conforme lo establecen los arts. 37 y 38 del Estatuto social.

ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de diciembre del 2010.

Atentamente,

Paulín Larra Pico,  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DE LA JUNTA.  
C. C. 0902964683

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, 18 de agosto de 2015.

  
Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde,  
C. C. 0909338337.



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.867  
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A., a favor de HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE, de fojas 34.575 a 34.577, Registro de Nombramientos número 10.962.

ORDEN: 42867

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 31 de agosto de 2015

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1213745





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992703008001  
RAZÓN SOCIAL: ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE VALVERDE HORACIO ROBERTO  
CONTADOR: PINCAY ARIAS TATIANA ANGELICA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/2010  
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/04/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/02/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD MEDICA PREPAGADA

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: CROTOS Numero: S/N Interseccion: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Edificio: CLINICA KENNEDY ALBORADA Piso: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL GRAN ALBOCENTRO Email: tpincay@asisken.med.ec Web: WWW.ASISKEN.COM Telefono Trabajo: 042273424 Telefono Trabajo: 042273424 Fax: 042273424

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

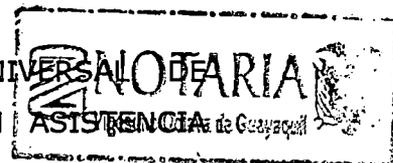
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2



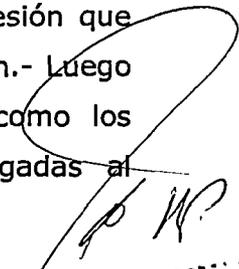
Código: RIMRUC2017000629173

Fecha: 29/04/2017 15:07:20 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASISKEN MEDICA S. A., CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



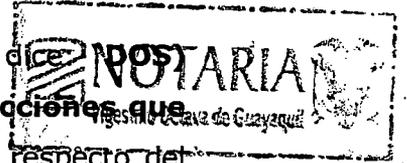
En la ciudad de Guayaquil, el jueves veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, a las once horas, en el salón de juntas del Centro de Avances, ubicado en el segundo piso del Hospital Clínica Kennedy, ubicado con frente a la Av. del Periodista, entre las calles novena y décima, de la ciudadela Kennedy de esta ciudad, con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía que es de cuatrocientos veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas veintidós acciones ordinarias de un mil dólares cada una, se instaló una junta general extraordinaria de accionistas, de manera universal, para de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, conocer y resolver un aumento de capital de la compañía, al que está obligada de conformidad con la Ley Orgánica que regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica.- Para dicho efecto se encuentran presentes el doctor Teófilo Lama Pico, representante legal de la accionista SERVICIOS HOSPITALARIOS S. A. ALBOTEOTON, en su calidad de Presidente de la compañía, la cual es propietaria de 1 acción que le da derecho a igual número de votos y que representa el 0,237% del capital social pagado; y, el economista Horacio Roberto Ponce Valverde, representante legal de la accionista INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, la cual es propietaria de 421 acciones que le dan derecho a igual número de votos y que representa el 99,763% del capital social pagado.- Se encuentra también presente el Ing. Paulín Lama Pico, Presidente de la compañía y de la junta, actuando en la secretaría de la misma, el economista Roberto Ponce, Gerente General de la compañía.- Los representantes de los accionistas declaran estar debidamente informados respecto del tema a tratar, por lo cual, renunciando al derecho a convocatoria previa, se comprometen a suscribir el acta de la sesión que contenga las resoluciones que se adopten en el curso de la sesión.- Luego de constatar el quórum para la celebración de la junta así como los nombramientos de representación, cuyas copias quedan agregadas al

  
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Oficina de Guayaquil

expediente de la junta, se instala la junta general extraordinaria y universal de accionistas para conocer y resolver respecto a los siguientes puntos que constituyen el Orden del Día: UNO) Aprobar un aumento del capital autorizado y del capital suscrito, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias; DOS) Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital; TRES) Aprobar el nuevo texto del artículo CINCO del Estatuto social, relativo al capital de la compañía; y, CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía, otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social.- El presidente de la junta dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, que dice: **"UNO) Aprobar un aumento del capital autorizado y del capital suscrito, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias;"** respecto del cual interviene el Gerente de la compañía para exponer que a consecuencia de la expedición de la Ley Orgánica que Regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 863, correspondiente al lunes 17 de octubre del 2016, ASISKEN tuvo que re definir su objeto social, quedando con un objeto social único, estando pendiente el aumento del capital social pagado a cuando menos un millón de dólares de los Estados Unidos de América, que es el nuevo mínimo que dentro del plazo de un año deberán tener este tipo de compañías, según lo dispuesto en dicha ley; con el fin de dar cumplimiento con lo que dispone la norma legal, propone a la junta, se aumente el capital suscrito en \$ 578.000,00 USD mediante la emisión de 578 acciones ordinarias de \$ 1.000,00 cada una, con los cuales, el nuevo capital suscrito será de \$ 1'000.000,00 USD con el cual se cumple con la normativa legal aplicable y fijar el nuevo capital autorizado en Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de deliberar sobre el tema planteado, la junta por unanimidad **RESOLVIÓ:** aprobar el aumento del capital autorizado a Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito de la compañía a Un millón de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientos setenta y ocho nuevas acciones ordinarias, de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Con lo cual el Presidente dispone

se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, que dice: **Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital;** respecto del

cual, el Presidente de la compañía, señala que el capital social actual corresponde en un 99,763% al accionista INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., y el restante 0,237% al accionista SERVICIOS HOSPITALARIOS S. A. ALBOTEOTON, por lo que de no mediar un acuerdo de negociación entre los accionistas, por el derecho de preferencia que tienen, corresponderá en dichos porcentajes la suscripción de las nuevas acciones que se emiten como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior.- Interviene el economista Roberto Ponce para exponer a nombre del accionista INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., el deseo de su representada de limitar la inversión en acciones, a un porcentaje igual al 95% del capital pagado, para lo cual renuncia al derecho preferente que le asiste y para llegar a dicho porcentaje suscribirá únicamente 529 acciones que las pagará en su totalidad, una parte mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y la diferencia hasta llegar a los \$ 529.000,00 USD, que representan el total de las acciones suscritas, en numerario mediante la entrega en caja de la compañía del valor correspondiente; a su vez, el doctor Teófilo Lama a nombre del accionista SERVICIOS HOSPITALARIOS S. A. ALBOTEOTON, declara que suscribe las restantes 49 acciones que se emiten por el aumento de capital aprobado, las que igualmente se pagan en su totalidad, una parte mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y la diferencia hasta llegar a los \$ 49.000,00 USD, que representan el total de las acciones suscritas, en numerario mediante la entrega en caja de la compañía del valor correspondiente; que al momento, la Cuenta de Utilidades no distribuidas registra un valor no repartido correspondiente a los ejercicios de los años 2013 y 2012, neto de \$ 128.101,47 USD es decir, después de rebajar la pérdida registrada en el ejercicio del año 2011 y, en la correspondiente al ejercicio del año 2016 un valor de \$ 111.735,54 USD, los cuales corresponden en forma porcentual a los accionistas y que son distribuidos según se explica en el cuadro preparado por la administración para efectos del pago de las aportaciones que deben hacer por las acciones suscritas de las nuevas acciones que se emiten por el aumento del capital.- Escuchada la propuesta de los



representantes de los accionistas, la junta por unanimidad, aprueba la forma de suscribir el total de acciones a emitirse, la forma de pago de las aportaciones que corresponden a las nuevas acciones que se emiten, las mismas que se darán una parte con la capitalización de las utilidades, en los porcentajes que le corresponden a cada accionista y la diferencia, en numerario.- Con lo cual el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, que dice: **"TRES) Aprobar el nuevo texto del artículo CINCO del Estatuto social, relativo al capital de la compañía;"** respecto del cual, el Gerente General de la compañía expone que a consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el estatuto social en el artículo cinco, proponiendo el siguiente texto sustituto: **"ARTICULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** *El capital autorizado será de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, el cual podrá ser aumentado en la forma y por el monto que lo resuelva la junta general de accionistas.- Por lo dispuesto en la Ley Orgánica que Regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ochocientos sesenta y tres, correspondiente al lunes diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, el capital suscrito y pagado se eleva a un millón de dólares de los Estados Unidos de América.- La emisión de las acciones y su numeración serán en relación con el capital suscrito.- Para siguientes aumentos del capital autorizado, del suscrito y del pagado, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, que dispone que el capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, debiendo ser pagado con aportaciones efectuadas con arreglo a la normativa legal en vigencia."*- En consideración de los presentes el texto propuesto, la junta, por unanimidad, lo aprueba.- Con lo cual el Presidente dispone se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, que dice: **"CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía, otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social."**; el Presidente interviene para señalar que lo aprobado en los puntos anteriores, conlleva la obligación de otorgar una

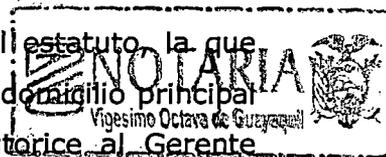
escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto, la que deberá registrarse en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, para lo cual propone que la junta autorice al Gerente General, para que en su condición de representante legal de la compañía, otorgue dicha escritura y realice los demás actos jurídicos para su correspondiente registro; moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.- Con lo cual y habiéndose tratado todos los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las doce horas con quince minutos, se da por terminada la junta, procediéndose en acto seguido a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída por el Secretario y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto el Presidente, accionistas asistentes y Secretario que certifica.

Ing. Paulín Lama Pico,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Dr. Teófilo Lama Pico,  
Presidente de SERVICIOS HOSPITALARIOS S. A. ALBOTEOTON  
ACCIONISTA.

Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde,  
Presidente Ejecutivo de INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.  
ACCIONISTA.

Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde,  
SECRETARIO DE LA JUNTA.



ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.						
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES						
Valor nominal de cada acción ordinaria: \$ 1.000,00 cada una						
ACCIONISTAS	ACCIONES QUE SUSCRIBEN	FORMA DE PAGO EN USD	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	TOTAL DE ACCIONES	%	
INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.	529		421	950	95	
Con Utilidades del ejercicio 2016		111.467,37				
Con Utilidades de ejercicios anteriores		127.794,03				
Pago en numerario		289.738,60				
SUMAN		529.000,00				
SERVICIOS HOSPITALARIOS S. A. ALBOTEOTON	49		1	50	5	
Con Utilidades del ejercicio 2016		268,17				
Con Utilidades de ejercicios anteriores		307,44				
Pago en numerario		48.424,39				
SUMAN		49.000,00				
TOTAL	578	578.000,00	422	1.000	100	



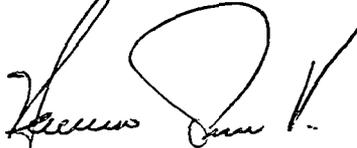
*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
CONTADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RUC. No. 0992703008001**

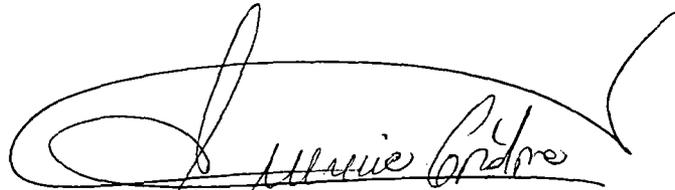


**HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. No. 0909338337**

**C.V. No. 012-222**



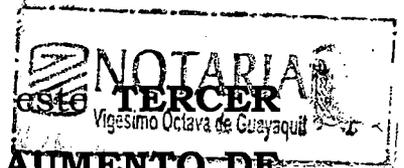
**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

**NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA**

**DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil diecisiete.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Cordova Lopez".

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Cordova Lopez".

**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.901  
FECHA DE REPERTORIO:12/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, de fojas **42.220 a 42.234**, Registro Mercantil número **3.649**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44901



Guayaquil, 13 de octubre de 2017

REVISADO POR:



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0201621